



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONETA. Contratación del servicio de mantenimiento correctivo de una Camioneta Toyota, modelo Hilux, Placa EGW-102, con año de fabricación 1992, de la Facultad de Ciencias Forestales. N° de inventario 678250000003
1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	Se requiere servicio de mantenimiento correctivo de una Camioneta Toyota, modelo Hilux, Placa EGW-102, de la Facultad de Ciencias Forestales
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	El objetivo del servicio de mantenimiento correctivo de una Camioneta Toyota, modelo Hilux, Placa EGW-102, con año de fabricación 1992, de la Facultad de Ciencias Forestales, es el adecuado funcionamiento de esta para el traslado de docentes a Oxapampa para la realización de prácticas de campo. N° de inventario 6780500000003

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR	
2. UNIDAD ORGANIZACIONAL	07.100.01.00 – FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0366 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
3. ACTIVIDADES	<p>El servicio es un mantenimiento correctivo integral que deberá contar con las siguientes características:</p> <p>Sistema de motor</p> <ul style="list-style-type: none">● Cambio de aceite de motor● Cambio de filtro de aceite● Cambio de bujías y cables de bujías● Cambio de funda y cable de acelerador● Mantenimiento de carburador● Cambio de filtro de gasolina y filtro de aire● Cambio de empaque de tapa de válvulas por fuga de aceite <p>Sistema de frenos</p> <ul style="list-style-type: none">● Cambio de 04 tambores de freno● Cambio de bomba de freno principal● Cambio de cables y funda de freno de emergencia● Cambio de bombines de freno auxiliares● Cambio de líquido de frenos DOT 4. <p>Sistema de embrague</p> <ul style="list-style-type: none">● Cambio de disco y plato de embrague● Cambio de collarín de embrague● Rectificado de volante● Cambio de retén de caja de cambios por fuga





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA-LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR	<p>Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertener al rubro objeto de la contratación.</p>
EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROVEEDOR	<p>S/ 12,000.00. Este monto debe estar acreditado. La experiencia del postor no debe ser menor a 8 años.</p>

UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
UNIDAD ORGANIZACIONAL	<p>07.100.01.00 - Especialidad de Ciencias Forestales</p> <p>La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>		
6. FORMA DE PAGO	<p>El pago se realizará previa conformidad emitida por la decana de la facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional Agraria La Molina, mediante abono a cuenta interbancaria del contratista.</p>	TOTAL DE PAGOS	<p>El pago se efectuará en una (01) armada</p>
<p>El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>			

PENALIDADES / VICIOS OCULTOS																							
PENALIDAD POR MORA	<p>En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.</p>																						
7. FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}} \quad \text{Penalidad}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40 Para obras: a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40. b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25. c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15 Para consultorías de obras: a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40. b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.</p>	<p>MONTO MÁXIMO APLICABLE</p>	<p>La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.</p>																				
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">Otras penalidades</th> </tr> <tr> <th>N.º</th> <th>Supuestos de aplicación de penalidad</th> <th>Forma de cálculo</th> <th>Procedimiento de verificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>No aplica</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			Otras penalidades				N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación		No aplica										
Otras penalidades																							
N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación																				
	No aplica																						





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONTRATO	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS	LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de servicio y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA
FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
DECANATO
LA MOLINA

Dra. Zoila Aurora Cruz Burga
Decana de la Facultad de Ciencias Forestales

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B° y sello del AU o ATE que formula el requerimiento¹

¹ Adicionalmente a la firma y sello, debe consignarse la fecha de emisión del presente documento, cuando la formulación del requerimiento no fue sistematizada.



INFORME TÉCNICO N.º 022-2026

MECÁNICA AUTOMOTRIZ – UNALM

PARA: Mg. Abel Tarazona Melitón
Jefe de la Unidad de Servicios Generales

ASUNTO: Evaluación técnica y requerimiento de mantenimiento correctivo de camioneta Toyota Hilux – Facultad de Ciencias Forestales

FECHA: 31 de marzo de 2026

En atención a la solicitud remitida por la Facultad de Ciencias Forestales, se procedió a realizar la **evaluación técnica** de la camioneta marca **Toyota Hilux**, de placa **EGW-102**, correspondiente al inventario N.º **678250000003**.

La inspección fue realizada en el taller de la Unidad de Servicios Generales, con la finalidad de determinar el estado operativo de la unidad y los requerimientos necesarios para su adecuada funcionalidad.

Como resultado de la inspección realizada, se determinó que la unidad presenta desgaste generalizado por antigüedad y uso continuo, evidenciándose fallas en los sistemas de motor, frenos, transmisión, embrague y carrocería, lo que hace necesario ejecutar un mantenimiento correctivo integral.

REQUERIMIENTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

1. Sistema de motor

- Cambio de aceite de motor
- Cambio de filtro de aceite
- Cambio de bujías y cables de bujías
- Cambio de funda y cable de acelerador
- Mantenimiento de carburador
- Cambio de filtro de gasolina y filtro de aire
- Cambio de empaque de tapa de válvulas por fuga de aceite

2. Sistema de frenos

- Cambio de 04 tambores de freno
- Cambio de bomba de freno principal
- Cambio de cables y funda de freno de emergencia
- Cambio de bombines de freno auxiliares
- Cambio de liquido de frenos DOT 4.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
Mantenimiento Automotriz - Transporte

3. Sistema de embrague

- Cambio de disco y plato de embrague
- Cambio de collarín de embrague
- Rectificado de volante
- Cambio de retén de caja de cambios por fuga
- Cambio de aceite de caja de cambios
- Cambio de aceite de caja de transmisión
- Cambio de retén de cigüeñal por fuga de aceite

4. Sistema de transmisión

- Cambio de 02 yugos de cardán
- Cambio de 02 crucetas de cardán
- Cambio de rodamientos delanteros y posteriores
- Regulación de corona
- Cambio de empaque de corona
- Cambio de aceite de corona

5. Carrocería

- Cambio de bisagras de puertas delanteras (piloto y copiloto)
- Centrado de puertas laterales
- Cambio de soportes de tolva y cabina (incluye fijación de cabina)
- Cambio de plancha del fondo de la tolva por corrosión
- Cambio de pernos de carrocería
- Cambio de dos manijas de puertas delanteras
- Fijación de tapiz de techo de cabina
- Planchado de carrocería (techo, puertas, guardafangos y tolva)
- Pintado general

6. Sistema eléctrico

- Cambio de relay de luces intermitentes

La unidad presenta múltiples fallas mecánicas y estructurales, propias de su antigüedad, por lo que requiere un mantenimiento correctivo integral para recuperar condiciones mínimas de operatividad y seguridad.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines correspondientes.

Alex Pomacarhua Huaranga
Técnico Mecánico Automotriz
Unidad de Servicios Generales – UNALM

ALEX R. POMACARHUA HUARINGA
MANT. AUTOMOTRIZ Y TRANSPORTE

Mg. Abel J. Torres Melitón
Jefe de la Unidad de Servicios Generales